



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN AMBIENTAL Y
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
OFICIO No. SEPA 936/2020
V.T. 2837

Asunto: **CONTESTACION OFICIO**

Chihuahua, Chihuahua, 11 de septiembre de 2020.

ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Presente:

Sirva el presente para saludarle, asimismo en atención a su **oficio No. D/4056/2020**, recibido por esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, el día 9 de septiembre del presente, mediante el cual solicita si las siguientes obras necesitan someterse a la evaluación en materia de impacto ambiental:

1. Remodelación de las oficinas de maquinaria pesada, calle 58 de la Colonia Cerro de la Cruz, Coordenadas 28° 36' 15.90" N y 106° 04' 18.30" O.
2. Remodelación de sala de juntas, escalera y trabajos adicionales en edificio de Tesorería, C. Juan Aldama de la Colonia Centro, Coordenadas 28° 38' 09.60" N y 106° 04' 34.40" O.
3. Ampliación de techumbre en escuela primaria Artículo Constitucional 123, con clave 08DPR247OU, Calle Porfirio Diaz, Col Avalos, Coordenadas 28° 35' 47.20" N y 106° 04' 00.50" O.
4. Construcción de techumbre metálica tipo domo en la primaria Juan Alanis 2390, con clave 08DPR0154R, Calle Paseos del Pinto de la Col. Camino Real, Coordenadas 28° 40' 31.70" N y 105° 59' 08.30" O.
5. Construcción de techumbre metálica tipo domo y cancha de usos múltiples en la escuela primaria Mariano Irigoyen Escontrías, con clave 08, Calle Punta Armera de la Colonia Punta Naranjos, Coordenadas 28° 40' 10.80" N y 105° 56' 33.00" O.
6. Construcción de techumbre metálica tipo domo en la Secundaria 3006 "Pedro Zuloaga", Calle Nicolás Bravo de la colonia Cazadores, 28° 38' 56.70" N y 106° 03' 20.70" O.

Al respecto, le comento que las acciones de obra pública municipal antes descritos a razón de que dichas obras serán de construcción de los servicios que formaran parte del equipamiento urbano público de la Población de Chihuahua, por lo que considerando el principio de concurrencia, estas obras y actividades en particular no están reservadas a la Federación ni al Estado, por lo tanto, corresponde al Municipio su evaluación, considerando lo establecido en el artículo 115 Fr. III inciso

Página 1/2

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**DESARROLLO
URBANO Y
ECOLOGÍA**

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN AMBIENTAL Y
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
OFICIO No. SEPA 936/2020
V.T. 2837

Asunto: **CONTESTACION OFICIO**
ción al

g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el entendido que dichas obras son de tipo rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura vial urbana, no se encontraron descritas en el listado de obras y actividades públicas o privadas numeradas en los artículos 28 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y el 5 de su Reglamento en materia de impacto ambiental y en el artículo 40 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, asimismo, además, de no haber encontrado durante estas actividades efectos significativos para el lugar que pudieran provocar alteraciones importantes al ecosistema urbano, los recursos naturales del lugar, ni que estos pudieran rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente.

Por lo que no requiere de someterse a la evaluación en materia de impacto ambiental, lo anterior con fundamento en los Artículos 8 Fracc. IX, 40 y 42 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, así como al Convenio de Coordinación en Materia de Impacto Ambiental celebrado entre el Gobierno del Estado de Chihuahua y el Municipio de Chihuahua.

Sin más por el momento, quedo a su disposición para atender cualquier duda y/o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

M.D.U. e I.C. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

GMVJ/CAAA/Rerh
c.c.p. Archivo.



Página 2/2

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P. 31414
Chihuahua, Chih. Conmutador 072 Tel. (614) 201 6800 www.municipiochihuahua.gob.mx